

## RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

**Denominación del contrato:** “Suministro, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una solución de conectividad WIFI y localización en interiores en edificios de la Junta de Andalucía.”

**Objeto del contrato, Lote 1:** Suministro, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una solución de conectividad WIFI y localización en interiores en edificios de la Junta de Andalucía mediante procedimiento abierto.

**Precio del contrato:** 22.065.853,76 € I.V.A. excluido, 26.699.683,05 € I.V.A. incluido.

**Empresa adjudicataria:** TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.

**Plazo de ejecución :** 18 meses.

Vista la tramitación seguida para la ampliación de plazo del contrato de referencia y teniendo en cuenta los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.**- Con fecha 16 de noviembre de 2022 se formalizó el contrato “SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE CONECTIVIDAD WIFI Y LOCALIZACIÓN EN INTERIORES EN EDIFICIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA” del Lote 1 entre la Agencia Digital de Andalucía y la TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A., con un importe de 22.065.853,76 € I.V.A. excluido, 26.699.683,05 € I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución de dieciocho (18) meses.

**SEGUNDO.**- El servicio proponente considera necesario la ampliación del plazo de ejecución del contrato en SEIS (6) MESES, es decir, desde el 16 de mayo de 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024. Justificando la necesidad de la ampliación de plazo en que las primeras sedes facturadas se han desarrollado a un ritmo más lento de lo previsto. Sin embargo, se han realizado un gran número de replanteos, instalaciones y certificaciones, por lo que en breve aumentará las sedes facturadas. Sin embargo, al finalizar el plazo de ejecución el próximo mes de mayo, será previsiblemente insuficiente para poder facturar todas las sedes del alcance, según se detalla en la Memoria Justificativa de fecha 3 de mayo de 2024.

Esta ampliación de plazo se encuentra dentro de los supuestos estipulados en el apartado 14. MODIFICACIONES DEL CONTRATO del ANEXO I del PCAP, en concreto el supuesto 3 y no supondrá incremento en las necesidades presupuestarias actuales del contrato, ya que la modificación de plazo viene motivada por lo ajustado que eran los plazos iniciales y la necesidad de disponer de más plazo para finalizar el contrato sin necesidad de ampliar el presupuesto.

**TERCERO.**- Actualmente, se está tramitando una modificación del contrato en relación con el régimen de abono de precio, en la que se pretende cambiar el periodo de facturación de mensual a semanal.



	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	15/05/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwE27i23V6c3OITZB0113zxx22Q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**CUARTO.-** Mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2024 del Director Gerente de la Agencia Digital de Andalucía se inicia el expediente de ampliación de plazo del lote 1 del contrato de referencia.

**QUINTO.-** La empresa contratista ha sido informada de la tramitación de ampliación de plazo mediante escrito firmado por la persona competente para ello, con fecha 13 de mayo de 2024.

**SEXTO.-** Se firma Propuesta de Resolución de la ampliación de plazo del contrato de referencia con fecha 14 de mayo de 2024.

En consecuencia, se considera procedente la ampliación de plazo del contrato “Suministro, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una solución de conectividad wifi y localización en interiores en edificios de la Junta de Andalucía en su Lote 1. CONTR 2022 154964”. Esta ampliación de plazo, tal como se señaló anteriormente, no supone un incremento del precio del contrato.

Por todo lo anterior, conforme lo dispuesto en los artículos citados, y en virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente, en particular el artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la ampliación del plazo de ejecución del contrato “Suministro, instalación, puesta en marcha, operación y mantenimiento de una solución de conectividad WIFI y localización en interiores en edificios de la Junta de Andalucía” en su Lote 1, en SEIS (6) MESES, es decir, desde el 16 de mayo de 2024 hasta el 15 de noviembre de 2024 .

Esta ampliación de plazo, tal como se ha señalado anteriormente, no supone un incremento del precio del contrato ni altera la naturaleza global del mismo.

**SEGUNDO.-** Notifíquese la presente resolución a la empresa contratista con indicación de los recursos procedentes y publíquese conforme a lo previsto en el artículo 207.3 de la LCSP.

Sevilla, a fecha de firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez



	RAUL JIMENEZ JIMENEZ	15/05/2024	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwE27i23V6c3OITZB0113zxx22Q	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	